

RESOLUCION No. 000209
25 MAR 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITES CURRICULARES DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U.

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b, el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"Un representante de los Estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa."*
2. La representación estudiantil en los Comité Curriculares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo se vence el próximo 8 de abril de 2022.
3. Es necesario convocar a los estudiantes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

FACULTAD	COMITES CURRICULARES
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Licenciatura en Lengua Castellana Licenciatura en Infantil Psicología Trabajo Social Maestría en Educación
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Administración Financiera Administración Comercial Negocios Internacionales Contaduría Pública

	Maestría en Gerencia Financiera Maestría en Gerencia de Mercadeo
Facultad de Ingeniería	Tecnología en Gestión Agroambiental Ingeniería Ambiental Técnico y Tecnología en Sistemas Ingeniería en Software Especialización en Seguridad de la Información Maestría en Gestión de las Tecnologías de la Información Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente
Facultad de Derecho Y Ciencias Forenses	Derecho Tecnología en Histocitotecnología Tecnología en Investigación Judicial Profesional en Criminalística Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de cada programa académico deberá tener la calidad del estamento que aspira representar y acreditar al momento de la inscripción un promedio crédito acumulado igual o superior a 4.0 y un mínimo de 2 niveles académicos aprobados. En el caso de estudiantes de programas de posgrado se exigirá como requisito estar matriculado.

ARTÍCULO TERCERO: Participarán en las elecciones los estudiantes que tengan matrícula vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa durante el periodo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	25 de marzo de 2022
Inscripción de aspirantes	Desde el 28 de marzo hasta el 01 de abril de 2022, a través de los correos electrónicos señalados en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que corresponde a cada facultad el cual se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Votaciones	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 20 de abril de 2022, en la respectiva facultad.
Publicación	20 de abril de 2022 en la página web institucional

Johanna

0 0 0 2 0 9

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 20 de abril de 2022, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en el boque 2 piso 3 de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia IU.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece el programa académico, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

Facultad	Correo para la inscripción
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Facultad de Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Facultad	Jurado
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Ana María León Pino
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Daniela Montoya Marín
Facultad de Ingeniería	Claudia Patricia Peláez
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	Luis Fernanda Grajales Vanegas

ARTÍCULO NOVENO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 20 de abril de 2022, y se enviará copia de los mismos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 25 MAR 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR

Medellín, _____ de 2022

En nuestra calidad de estudiantes del programa _____,
adscrito a la Facultad _____, nos permitimos manifestar nuestra
voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes
ante el Comité Curricular.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifiestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma
de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causal de
inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.
Principal

Firma
C.C.
Suplente